

PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE INSTALACIONES DE RECARGA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO:

La Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas locales de Gipuzkoa, regula, en su artículo 47.2 que, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Municipio podrá fijar precios públicos que no permitan cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiere.

Esto es lo que ocurre con los precios públicos que se fijan por el presente acuerdo municipal. Existen razones de interés público que justifican que el importe del precio exigido a las personas asistentes sea inferior al que habría de aplicarse para cubrir los costes de las actividades y la diferencia será cubierta con cargo a los presupuestos municipales.

* Regulación e importes de tarifas.

Artículo 1. Objeto.

Este acuerdo tiene por objeto establecer los precios públicos que deberán satisfacer quienes hagan uso de los puntos de recarga de suministro eléctrico.

Artículo 2. Personas obligadas al pago.

Estarán obligados al pago de los precios públicos quienes hagan uso de los puntos de recarga de suministro eléctrico.

Artículo 3. Devengo.

Los precios públicos se devengarán en el momento de que se haga uso de los puntos de recarga de suministro eléctrico.

Artículo 4. Cuantía.

Los precios públicos se establecen en el Anexo I.

Artículo 5. Administración y cobro.

El cobro de dichos precios corresponderá a la empresa adjudicataria que gestione el servicio, pero el importe que se recaude lo será para el Ayuntamiento.

Disposición final.

El presente acuerdo municipal entrará en vigor el 1 de enero de 2025 y se mantendrán vigentes en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ANEXO I. Precios públicos por el uso de puntos de recarga eléctrica

Los precios incluyen IVA.

Precio público del suministro eléctrico en puntos de recarga: 0,42 €/kWh.